

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501160
Denominación	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	29009429 Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad de Málaga) 29011424 Centro de Enfermería Virgen de la Paz (Ronda) (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Enfermería

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, recibido en plazo escrito de renuncia a presentar subsanaciones o alegaciones por parte de la Universidad al informe provisional, se eleva el informe provisional a informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	09/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6BJRJTAQ262UCWNM3BFAUQMF	PÁG. 1/3	

La memoria propone una actualización y adecuación de contenidos a lo dispuesto en el RD 822/2021 y una justificación de las modificaciones solicitadas en el Plan de Estudios.

Se estima que la propuesta se ajusta enteramente a la normativa establecida en el Real Decreto 822/2021 y es coherente con la naturaleza del título. Igualmente, queda justificada la necesidad de modificaciones en el Plan de Estudios.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La propuesta incluye una actualización de los requisitos de admisión, reconocimiento y movilidad del alumnado.

La propuesta presenta de forma pertinente y adecuada los requisitos de acceso y admisión, ajustándose a lo establecido en el RD 822/2021 y a la normativa autonómica. Se valora positivamente la transparencia en la información y la alineación con el marco legal vigente. Asimismo, se detallan la normativa y criterios para el reconocimiento de créditos y los procesos de movilidad del alumnado.

4. Planificación de las enseñanzas

La memoria actualiza la información del Plan de Estudios de acuerdo a la modificación solicitada que incorpora nuevas asignaturas y modifica el nombre de algunas materias. Se modifica el carácter de la asignatura "Metodología de los Cuidados Enfermeros", de Obligatorio (OB) a Formación Básica (BA), y se reestructura la asignatura "Práctica Clínica de los Cuidados Basados en la Evidencia y Seguridad Clínica", en el plan vigente de Formación Básica (BA), convirtiéndola en dos asignaturas independientes, con una carga crediticia de 3 ECTS cada una y de carácter Obligatorio (OB). La modificación del plan de estudios del Grado es adecuada y conveniente, y se alinea con la normativa vigente.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La propuesta actualiza la información relativa a la descripción de los perfiles de profesorado y de apoyo.

Con carácter general, el Grado en Enfermería de la Universidad de Málaga cuenta con personal académico adecuado y que la presentación de la información se ajusta al formato requerido por el RD 822/2021.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La propuesta incluye una información detallada y actualizada de los materiales, infraestructuras y servicios disponibles para el alumnado. Los recursos materiales y servicios disponibles para la impartición del Grado son adecuados y suficientes. Igualmente, la información relativa a los convenios para las prácticas externas, se han actualizado y la oferta de plazas es suficiente.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación de las modificaciones al Grado en Enfermería de la Universidad de Málaga es adecuado y se ajusta a las directrices del RD 822/2021. Se ha establecido un cronograma específico y se ha previsto un procedimiento detallado para la adaptación del alumnado procedente del Plan de Estudios vigente.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El título cumple con los requisitos del RD 822/2021 en cuanto a la provisión de información pública. La publicación de esta información a través de diferentes canales garantiza la transparencia y el acceso a la información por parte del público interesado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	09/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6BJRJTAQ262UCWNM3BFAUQMF	PÁG. 2/3	

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	09/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6BJRJTAQ262UCWNM3BFAUQMF	PÁG. 3/3	